



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de noviembre de 2010

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-044-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1095/2010-I	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Hermilo Farías García	(2ª Pub)	5
Exp. 1151/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gurrola Guerrero	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jesús Santana Velázquez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Solis Nájera	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Isabel Siller López	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Juan de Dios Ávalos Roji	(2ª Pub)	6
Exp. 1513/2004	Ordinario Mercantil	HSBC México, S. A.	(3ª Pub)	6
Exp. 1489/2008	Civil Hipotecario	Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	7
Exp. 1691/2009	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Garza Valdéz	(3ª Pub)	7
Exp. 724/1999	Ordinario Mercantil	Carlos Ayala Dávila	(3ª Pub)	8
Exp. 919/2006	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	8
Exp. 540/2010	Divorcio Necesario	Isela Janeth Rivera Alemán	(2ª Pub)	8
Exp. 1004/2010	Ordinario Civil	Olga Karina Bernal Zamora	(2ª Pub)	9
Exp. 105/2010	Divorcio Necesario	María Luisa Ramos Reyes	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Gloria Rodríguez Arreola	(1ª Pub)	9
Exp. 1299/2010	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(1ª Pub)	10
Exp. 802/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto González Jiménez	(1ª Pub)	10
Exp. 1183/2010	Sucesorio Intestamentario	Leonel Valdés Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 1206/2010	Sucesorio Testamentario	María Antonieta Vigil Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 1203/2010	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Martínez Cedillo	(1ª Pub)	11
Exp. 1182/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Godoy Esparza	(1ª Pub)	11
Exp. 628/2010	Sucesorio Testamentario	Juan José González Garza	(1ª Pub)	12

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Tovar Bernal	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Martha López Chávez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Carmen Elguézabal Ibarra Vda. de Fernández	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Daniel Mendoza García	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ernesto Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Guillermo Rodríguez Cisneros	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Guadalupe Torres Silva	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Joaquín Castañeda Ibarra	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Refugio Alvear Sifuentes	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elizabeth Reyna Gaona	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María Maribel Hernández Cabello	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gabriel Valdés Cerecero	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Ramírez Calva	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana López Anguiano	(1ª Pub)	16
Exp. 2069/2009	Civil Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	16
Exp. 1107/2010	Rectificación de Acta	Antonia Lucio Pérez	(1ª Pub)	17
Exp. 1212/2009	Ordinaria Mercantil	Luis Cortés García	(1ª Pub)	17
Exp. 1040/2010	Rectificación de Acta	María Dolores Soto Sandoval	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Adperpetuum de Dominio	Rosalío Alonso Hernández Delgado	(3ª Pub)	18
Exp. 1323/2010	Sucesorio Intestamentario	Sylvia Perla Cervantes Rivera	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Carmen Rivas García	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Flores Córdova	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Reymundo Rodríguez González	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Garza Cobas	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Rosember Pérez Maldonado	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Jesús Fernando Tijerina Gómez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Diana Deyanira Bustamante Bustillo	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Silvia Martha de la Peña Quintero	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Tovar Guevara	(2ª Pub)	23
Exp. 1508/2006	Tercería Excluyente de Dominio	Juan José Balandrano Carcini	(3ª Pub)	23
Exp. 933/2010	Divorcio Necesario	José Félix Ledezma Villarreal	(3ª Pub)	24
Exp. 1518/2010	Perpetua Memoria	Héctor Martínez Castellanos	(1ª Pub)	24
Exp. 1390/2010	No Contencioso	Fidela Moreno Reyna	(1ª Pub)	25
Exp. 1532/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Zúñiga Zaavedra	(1ª Pub)	25
Exp. 1226/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Benito Puentes González	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Ayala Garza	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Dolores Mendoza Barragán	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Reza Castellanos	(1ª Pub)	27
Exp. 1158/2006	Divorcio Necesario	Francisco Aguilar López	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 656/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Ramírez Navejar Vda. de Piña	(1ª Pub)	28
Exp. 668/2010	Sucesorio Intestamentario	Santa Isela Calderón Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 657/2010	Sucesorio Intestamentario	Jacoba Garza Flores Vda. de Franco	(1ª Pub)	29
Exp. 404/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Margarita Luna Charles	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 225/2010	Sucesorio Intestamentario	Oralia Maltos Estrada	(2ª Pub)	29
Exp. 139/2008	Ordinaria Civil	Juan Ulises Salazar Taméz	(3ª Pub)	30
Exp. 916/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	30
Exp. 611/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	31
Exp. 613/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(3ª Pub)	31
Exp. 679/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(3ª Pub)	31
Exp. 905/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(3ª Pub)	32
Exp. 906/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(3ª Pub)	32
Exp. 967/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(3ª Pub)	33
Exp. 179/2010	Divorcio Necesario	Gilberto Alcantar García	(3ª Pub)	33
Exp. 425/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	33
Exp. 204/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	34
Exp. 848/2008	Declaración de Ausencia	Raúl Fernando Taméz Robledo	(2ª Pub)	34
Exp. 577/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvia Guadalupe Valdéz Ramírez	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 573/999	Ejecutivo Mercantil	Jorge Carlos Marín Soto	(1ª Pub)	35
--------------	---------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 665/2010	Declaración de Ausencia	Rosalba Ronquillo Hernández de Domínguez	(6ª Pub)	36
Exp. 621/2010	No Contencioso	Marisela Herrera Cervantes	(3ª Pub)	36
Exp. 687/2010	Sucesorio Intestamentario	Estela Segura Vázquez	(2ª Pub)	36
Exp. 826/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Marta López Enríquez	(2ª Pub)	37
Exp. 544/2010	Sucesorio Intestamentario	Myrna Evangelina Hernández Ocha	(2ª Pub)	37
Exp. 229/2005	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sabag Mata	(2ª Pub)	37
Exp. 77/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	38
Exp. 561/2009	Especial Hipotecaria	Francisco Antonio Sánchez de la O.	(3ª Pub)	38
Exp. 412/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(3ª Pub)	38
Exp. 206/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander, S. A.	(3ª Pub)	39
Exp. 452/2002	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	39
Exp. 1421/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	40
Exp. 336/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	40
Exp. 367/2009	Ordinaria Civil	Gerardo E. Valenzuela Valenciano	(3ª Pub)	41
Exp. 449/2006	Ordinario Mercantil	Jesús Ramón García Colores	(3ª Pub)	41
Exp. 1129/2008	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivone Zúñiga Castañeda	(3ª Pub)	41
Exp. 1259/2007	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	42
Exp. 559/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	42
Exp. 316/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	43
Exp. 36/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	43
Exp. 6/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	44
Exp. 1445/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	44
Exp. 688/2003	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	44
Exp. 563/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	45
Exp. 422/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	45
Exp. 912/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	46
Exp. 439/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	46
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Surman Motors, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	47
Exp. 674/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	47
Exp. 595/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	48
Exp. 641/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	48
Exp. 159/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	48
Exp. 646/2010	Ordinario Civil	Ma. de los Reyes Salais Gámez	(2ª Pub)	48
Exp. 272/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(2ª Pub)	49
Exp. 46/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(2ª Pub)	50
Balance	General de Liquidación	Perlita de la Laguna SA de CV	(1ª Pub)	50
Exp. 917/2009	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	50
Exp. 1031/2006	Ordinario Mercantil	Devilbiss Ransburg de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	51
Exp. 790/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	José Rodríguez García	(1ª Pub)	51
Exp. 890/2010	Sucesión Intestamentaria	Florencio González Olvera	(1ª Pub)	52
Exp. 888/2010	Especial Intestamentario	Luz Espitia Hurtado	(1ª Pub)	52
Exp. 765/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Limón Vázquez	(1ª Pub)	52
Exp. 860/2010	Sucesorio Intestamentario	Romelia de Anda Pérez	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesión In-Testamentaria	Agustina Mendoza González	(1ª Pub)	53
Exp. 222/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	53
Exp. 850/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	54
Exp. 532/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	54
Exp. 1544/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	55
Exp. 510/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	55
Exp. 731/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	56
Exp. 1110/2009	Ordinaria Civil	Alicia Medellín Salas	(1ª Pub)	56
Exp. 947/2009	Ordinario Civil	Luis Fernando Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	56
Exp. 814/2009	Ordinario Civil	Alfredo González Madera	(1ª Pub)	57

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 766/2010	No contencioso	Francisca Ramírez Figueroa	(2ª Pub)	58
Exp. 495/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernández Jiménez	(2ª Pub)	58
Exp. 662/2010	Sucesorio Testamentario	Amalia Tovar Jaramillo	(2ª Pub)	58
Exp. 815/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Zamarrón Ibarra	(2ª Pub)	58
Exp. 322/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Mora Muñoz	(2ª Pub)	59
Exp. 525/2010	Sucesorio Intestamentario	Natividad Carrasco Marchán	(2ª Pub)	59

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Convocatoria: 024

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Señalamiento especial y semaforización en el sistema vial el indio en el municipio de Saltillo, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-044-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1.00	30/11/2010	30/11/2010 10:30horas	28/11/2010 10:00 horas	06/12/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
08/12/2010 11:30 horas	Señalamiento especial y semaforización en el sistema vial el indio en el municipio de Saltillo, Coahuila			16/12/2010	75	\$ 6,500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Ing. Ernesto Garza Flores, con cargo de Secretario Técnico el día 16 de Noviembre del 2010.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 30, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería General del Estado de Coahuila o en la Recaudación de Rentas del Estado.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas en la Secretaría Técnica en Centro de Gobierno ubicada en blvd. Fundadores y blvd. Centenario de Torreón, s/n, planta baja, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en el cruce del periférico Luis Echeverría Álvarez con blvd. Fundadores, c.p. 25280 en Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éste servicio será obra eléctrica y/o obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-10-2722.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

ING. ERNESTO GARZA FLORES

SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
(RUBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **1095/2010-I**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Testamentario a bienes de HAYDEE GARCÍA SEGURA Y/O MARÍA HAIDEE YOLANDA GARCÍA, denunciado por RODOLFO HERMILO, HAYDEE DEL ROSARIO, LAURA ESTHELA, ADRIANA MAGDALENA, CLAUDIA AMPARO Y SYLVIA GUADALUPE de apellidos FARÍAS GARCÍA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a las acreedoras de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1151/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROMÁN NÁÑEZ FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: PEDRO GURROLA GUERRERO Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV


**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Septiembre de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. JESUS SANTANA VELAZQUEZ, GERARDO, CARLOS, ENRIQUE, ARACELI MARGARITA, BRENDA ELIZABETH, IRMA YOLANDA, FELIPE DE JESUS de apellidos SANTANA HERNANDEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora IRMA HERNANDEZ TORRES fallecida en esta Ciudad el día 25 de Diciembre de 2006.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor GERARDO SANTANA HERNANDEZ quien tiene su domicilio en calle Bronce 658 del Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 12 de noviembre, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV


**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA NAJERA GONZÁLEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER, JESÚS Y LOURDES ROSALVA todos de apellidos SOLIS NAJERA, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público Número 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de

esta ciudad y en la tabla de avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en juicio a deducirlo según corresponda. Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.

Saltillo Coahuila a 1 de Noviembre del 2010.

Lic. Ildelfonso Jesús Verduzco González.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ISABEL SILLER LÓPEZ, ELVA ALICIA SILLER SILLER, HECTOR GUADALUPE SILLER SILLER Y JUAN PABLO SILLER SILLER, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE EL SEÑOR RAMON SILLER ARREDONDO, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. ISABEL SILLER LÓPEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PLACIDO GONZÁLEZ NO. 10, COLONIA LA AURORA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR JUAN DE DIOS AVALOS ROJI, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA LA C. MARIA DEL CARMEN AVALOS ROJI A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ROJI PININ, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2008, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SUS DERECHOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA C. MARIA DEL CARMEN AVALOS ROJI, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PABLO DE LA LLAVE 130 1, COL CANTI DEL PEDREGAL 4730 COYOACAN, EN LA CIUDAD DEL D.F. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1513/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, seguido por RECIPOT, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ ALVARO RESENDIZ CÁZARES y FLORA TZOMPA PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 12, donde se encuentra construida la casa-habitación marcada con el número 182, de la calle Escudos del Fraccionamiento Jardines Coloniales de ésta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 23200, libro 232, sección I, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote número 9; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote número 11; al oriente mide 08.00 metros y colinda con calle Escudos; y al poniente mide 08.00 metros y colinda con lote número 31, con superficie total de 160.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado y que servirá de base para el remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Octubre de 2010
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **1489/2008**, PROMOVIDO POR UNION DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de ARTURO REYES DURAN y ROSA ALICIA OROZCO MEDRANO DE REYES, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE A URBANO IDENTIFICADO COMO PARCELA NUMERO 88 Z-1-P-1/1, UBICADO EN EL EJIDO POZUELOS DE ABAJO, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 88,385.83 MTS. 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-

EST. P.V. DISTANCIA Y RUMBO:-

1	3232	200.816 N 60°03'11"W COLINDA CON PARCELA 90
3232	3229	357.062 N 10°03'38"E COLINDA CON PARCELA 87
3229	4	311.487 S 61°12'28"E CON CALLE DE ACCESO Y PARCELA 75
4	5	198.512 S 12°25'44"W COLINDA CON PORCIÓN B
5	6	107.431 N 61°14'26"W COLINDA CON PORCIÓN B
6	1	159.756 S 09°07'36"W COLINDA CON PORCIÓN B

Inscrito en el registro público de Monclova, Coahuila, bajo la partida 37860, libro 379, sección I, del cinco de febrero del dos mil ocho, valuado en autos en la cantidad de \$1'261,630.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en los estrados del juzgado, en los del juzgado exhortado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad y en la oficina fiscal municipal respectiva de la ciudad de Monclova, Coahuila, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **1691/2009** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GERARDO GARZA VALDEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de ALBERTO MOHAMAR SERVIN, en contra de UBALDO TOVAR MALDONADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha veintiséis de octubre de del año dos mil diez..... como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble consistente en el 50% (cincuenta por ciento) del lote de terreno rústico, ubicado en el charco de la cruz, de esta ciudad, con una superficie de 73-00-00 hectáreas, que colinda al norte con herederos de AGUSTÍN HERNÁNDEZ, al sur con propiedad de PEDRO SUÁREZ, al oriente con arrollo el Mulato, y al poniente con propiedad de PABLO HERNÁNDEZ, inscrito en el Registro Público bajo la partida 211164, libro 2112, sección I de fecha diez de octubre de dos mil ocho, valuado en autos en la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482

del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, se ordena notificar del diverso proveído al diverso copropietario JESÚS ALBERTO NARVAEZ VÁZQUEZ, para que acuda hacer valer sus derechos, lo anterior con fundamento en el artículo 2307 Código Civil Federal de aplicación supletoria al de Comercio

Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **724/1999**, relativo a Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por CARLOS AYALA DÁVILA, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCA SARFÍN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario de la citada Institución Crediticia, en contra de ALFONSO MARTÍNEZ HERRERA y ANGÉLICA RIVERA GARCÍA DE MARTÍNEZ, como lo solicita se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 11, DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.87 METROS COLINDA CON CALLE ARCO DEL NILO; AL SUR 8.73 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 15.13 CON LOTE 12 Y; AL PONIENTE; 17.18 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 23869, LIBRO 239, SECCIÓN I, DEL TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 19-23 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **919/2006**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de FRANCISCO GERARDO GARZA LÓPEZ y BLANCA MERCEDES ALANÍS DE LEÓN, se señaló las: ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 105 DE LA CALLE VILLA CARILO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5 DE VILLA CARILO, DE LA MANZANA NÚMERO 42, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLAS DE SAN PATRICIO DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 133744, LIBRO 1338, SECCION I DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$1,124,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **540/2010**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ISELA JANETH RIVERA ALEMAN en contra de TOMAS ESCOBEDO CASTRO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de octubre de dos mil diez, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-

“Saltillo, Coahuila, a catorce de octubre de dos mil diez... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de TOMAS ESCOBEDO CASTRO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES

VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a TOMAS ESCOBEDO CASTRO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre de 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1004/2010**, promovido por OLGA KARINA BERNAL ZAMORA en contra de PEDRO JAVIER GARCÍA ACUÑA y GLORIA AYALA GARCÍA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados PEDRO JAVIER GARCÍA ACUÑA y GLORIA AYALA GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA LUISA RAMOS REYES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a JONAS ABSOLM MANZANARES PÉREZ, dentro de los autos del expediente **105/2010**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JONAS ABSLOM MANZANARES PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones III, IV, IX, XII, XIII, XIV, XVII y XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Septiembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. GLORIA RODRIGUEZ ARREOLA.- Señaló las 17:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace mas de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio identificado como parte del predio rústico denominado "SAN SIMON" ubicado al norte de la comunidad de El Mimbres, en el Municipio de

Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie total de (61-15-11.00) sesenta y un hectáreas, quince áreas y once centiáreas, con el siguiente cuadro de construcción.

LADO	DISTANCIA	RUMBOS
0-1	494.66	N 31° 25' 50" E
1-2	965.71	N 73° 00' 00" W
2-3	150.00	S 13° 14' 58" W
3-4	762.29	S 17° 22' 01" W
4-0	931.77	N 80° 59' 34" E

Colindando al norte con propiedad de la señora Gloria Rodríguez Arreola; al sur , con propiedad de la Familia Coss del Bosque; al oriente, con propiedad de los señores Flores Boardman y al poniente con propiedad del señor Juan Plata Garza. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaria para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de noviembre del 2010.- DOY FE.-

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RUBRICA)

26 NOV-7 Y 17 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1299/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMENEZ, en su carácter de apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALFONSO RAMON VAZQUEZ CELIS Y RITA CAROLINA MARQUEZ MARTÍNEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diez, el siguiente auto: “Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados ALFONSO RAMÓN VÁZQUEZ CELIS y RITA CAROLINA MÁRQUEZ MARTÍNEZ; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre del 2010.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

(RÚBRICA)

26-30 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **802/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AIDE GARCIA VALADES Y SERGIO CONTRERAS SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1183/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ANTONIO VALDÉS FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: LEONEL y ANTONIO de apellidos VALDÉS FLORES y MARIO JESÚS VALDÉS SILLER, este último en su carácter de albacea de la sucesión de MARIO ALEXIS VALDÉS FLORES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1206/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATANACIO VIGIL CASTILLO, denunciado por MARÍA ANTONIETA VIGIL HERNÁNDEZ y MARIO ALBERTO LÓPEZ CORTINAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1203/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MARTÍNEZ SANTIAGO y MARÍA CONCEPCIÓN CEDILLO SALINAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciado es: ALFONSO MARTÍNEZ CEDILLO.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Noviembre del 2010

El secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1182/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ MORALES, denunciado por PEDRO GODOY ESPARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **628/2010**, Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ENEDINA GARZA RUIZ, denunciado por JUAN JOSÉ y ANA CAROLINA de apellidos GONZÁLEZ GARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (06) seis de noviembre del año (2010) dos mil diez, ANTE MÍ COMPARECIERON, por sus propios derechos, los señores JOSE, JUAN ANTONIO, MARIA INES, MELITON, todos de apellidos TOVAR BERNAL, por sus propios derechos los señores ANTONIO TOVAR BERNAL y RAUL TOVAR BERNAL, representados por su Apoderado Jurídico el señor JUAN ANTONIO TOVAR BERNAL, así como la estirpe de ESTEBAN TOVAR BERNAL, integrada la señora MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ MARTINEZ, la señora NADIA VERONICA TOVAR SANCHEZ y el señor ESTEBAN DE JESUS TOVAR SANCHEZ, representado por su Apoderada Jurídica, la señora MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ MARTINEZ, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su padre señor ANTONIO TOVAR RAMOS, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número 01971, de fecha (30) treinta de diciembre del (2005) dos mil cinco, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (10) diez, Hoja (171) ciento setenta y uno, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con la "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo al señor JOSE TOVAR BERNAL, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (13:00) trece horas del día (17) diecisiete de enero del año (2011) dos mil once, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.- - -

Saltillo, Coahuila, a (08) ocho de noviembre del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA COAHUILA.**

ARTEAGA COAHUILA A 4 DE OCTUBRE

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona en la Villa de Arteaga, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C MARIA MARTHA LOPEZ CHAVEZ y los señores MARIA DE JESUS, MARTHA LETICIA, VICTOR MANUEL, FELIPE JAVIER, JOSÉ RAMON, MARIA CRISTINA, JORGE LUIS, ALVARO, ANDRES NOE, CLAUDIA ISELA, ROSARIO ADRIANA, LILIA MARCELA, CARLOS MIGUEL, BRENDA PATRICIA, todos ellos de apellidos PEREZ LOPEZ quienes, en su carácter la primera de conyugue supérstite y los siguientes

como hijos, acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL BERNARDINO PEREZ ZAPATA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA INMACULADA MARTINEZ ORTEGON. Titular de la Notaria Pública número trece (13) en ejercicio para este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio sito en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho (1948) de la calle Hidalgo norte, en la Colonia República oriente de esta población, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Coahuila, HAGO CONSTAR. - - -Que en esta notaria a mi cargo y ante mi fe, se ha iniciado con diez(10) de Noviembre de dos mil diez (2010), el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JESUS FERNANDEZ BARRERA denunciado por la Señora MARIA DEL CARMEN ELGUEZABAL IBARRA VIUDA DE FERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y heredera legítima y de cujus, con domicilio en . la casa marcada con el numero 514 de la calle Manzón del Fraccionamiento Portal de Aragón, de esta ciudad y la que ha sido propuesta para albacea de este procedimiento; reconociendo la compareciente los derechos hereditarios que le corresponden a ella y a sus hijos los señores JESUS FERNANDEZ ELGUEZABAL, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ELGUEZABAL, GERARDO FERNANDEZ ELGUEZABAL DIANA ZAPOPAN FERNANDEZ ELGUEZABAL, JUAN JOSE FERNANDEZ ELGUEZABAL, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de la sucesión y el hecho de que no existen más personas con igual o mejor derecho a heredar, así como continuar este tramite hasta la adjudicación de bienes que forman el acervo hereditario, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ(2010) para que se lleve a cargo la Junta de Herederos respectiva en esta nitraría a mi cargo, con la presencia del c. Agente del Ministerio público ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES DE LA LOCALIDAD. DOY FE. -

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON

NOTARIO PÚBLICO No. 13.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN DANIEL, MARTIN, BERNARDINO, MARIA GUADALUPE, LUIS FELIPE, BENITO JAVIER, SERGIO EDUARDO Y MARIA DOLORES DE APELLIDOS MENDOZA GARCIA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDINO MENDOZA VELAZCO Y LIDIA GARCIA SANCHEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE ERNESTO, IRMA GUADALUPE, MARCO ARTURO, CLAUDIA EDITH, DE APELLIDOS RODRIGUEZ GUTIERREZ así

como la señora MARIA IRMA GUTIERREZ DIAZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de J GUADALUPE RODRIGUEZ MARQUEZ también conocido como JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MARQUEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron GUILLERMO Y FRANCISCA DE APELLIDOS RODRIGUEZ CISNEROS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RODRIGUEZ BALDERAS Y DELFINA CISNEROS DE LA CRUZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los C.C JOSE GUADALUPE TORRES SILVA ,ANA MARIA, FLORINDA, ELIZABETH, EMEREGILDA, CONSUELO, IMELDA MARIA DEL SOCORRO DE APELLIDOS TORRES VALDES, quien en su carácter de conyugue supérstite e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DE LOS SANTOS VALDES ALEMAN; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARIO PUBLICO 76
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mí compareció el C. JOAQUIN CASTAÑEDA IBARRA, quien en su carácter de heredera universal a denunciar la sucesión testamentaria a bienes de la MODESTA IBARRA CASTAÑEDA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARIO PUBLICO 76
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció la C. MARIA DEL REFUGIO ALVEAR SIFUENTES, quien en su carácter de de hija acudió a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN ALVEAR SAMANO Y MA. DEL REFUGIO SIFUENTES CASTILLEJA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C ELIZABETH REYNA GAONA, MARCO JULIO, ERICKA DEL CARMEN, SERGIO EDUARDO, GABRIELA ELIZABETH DE APELLIDOS JIMENEZ REYNA, quien en su carácter de conyugue supérstite e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de MARGARITO SERGIO JIMENEZ RAZZO ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C. MARIA MARIBEL, MARIA ANA, MARIA GRACIELA, ROSA ELENA, MARIA DEL REFUGIO, JUANA ERNESTINA DE APELLIDOS HERNANDEZ CABELLO, quien en su carácter de herederos acudieron a denunciar la sucesión testamentaria a bienes de CECILIO HERNANDEZ MARTINEZ ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C.GABRIEL, NAPOLEON, JUANITA, JOSE DE JESUS, MANUEL, SALOME Y MA. DEL ROSARIO DE APELLIDOS VALDES CERECERO, quien en su carácter de hijos de los finados acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de EVARISTA CERECERO JALOMO Y GREGORIO VALDES VALDES ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico

Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecio la C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ CALVA, quien en su carácter heredera universal ocurre a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes del JOSE LUIS ORTEGA CAMPOS; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció la C. JUANA LOPEZ ANGUIANO, quien en su carácter de hija acudió a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes del PEDRO LOPEZ MARTINEZ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **2069/2009**, relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE LUIS VARGAS MENDEZ, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el demandado no compareció a juicio en consecuencia: TERCERO.- Se condena a JORGE LUIS VARGAS MENDEZ, al pago de la cantidad de \$741,677.39 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 39/100 MN) por concepto de capital vencido, \$36,222.25 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 25/100 MN) en concepto de intereses ordinarios vencidos, \$371.40 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 MN) en concepto de intereses moratorios vencidos, \$3,806.05 (TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 05/100 MN) por concepto de primas de seguro y \$114.16 (CIENTO CATORCE PESOS 16/100 MN) por concepto de intereses moratorios de primas de seguro, \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN) por concepto de comisiones y \$148.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) por concepto de impuesto al valor agregado de dichas comisiones, todos las cantidades mencionadas con anterioridad al día treinta y uno de julio del año dos mil nueve, mas las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que el demandado deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en el antecedente primero del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Rúbrica” CONSTE. -

LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 26 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1107/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANTONIA LUCIO PÉREZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó dar vista personal a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. OFICIAL QUINCE DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE LA VAQUERÍA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, para que manifiesten los que a su Representación legal compete, igualmente la publicación de un extracto de la demanda, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; alega la promovente que se asentó como su fecha de nacimiento el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo el correcto el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Saltillo, Coahuila, a 12 de noviembre de 2010.

LA C. SECRETARIA

LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RÚBRICA) 26 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1212/2009**, relativo a la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, promovido por LUIS CORTES GARCÍA, Y/O CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMENEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y YOLANDA LOZANO CHAVEZ DE HERNÁNDEZ; se dictó una Sentencia que en los puntos resolutivos dice: "SENTENCIA DEFINITIVA No. 271/2010.- Saltillo, Coahuila, a veinte de agosto del año dos mil diez.- - V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1212/2009, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por LUIS CORTES GARCÍA Y/O CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMENEZ, Apoderados Jurídicos de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y YOLANDA LOZANO CHAVEZ DE HERNÁNDEZ:-

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- La parte actora LUIS CORTES GARCÍA Y/O CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMENEZ, Apoderados Jurídicos de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en contra de LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y YOLANDA LOZANO CHAVEZ DE HERNÁNDEZ, quienes no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por los demandados LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y YOLANDA LOZANO CHAVEZ DE HERNÁNDEZ; por lo tanto, se le condena a pagar a la institución actora la cantidad de \$663,105.75 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 75/100 M.N.) que al día treinta de abril del año dos mil nueve, equivalían a la cantidad de 155,874.95 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de \$63,238.63 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) que al día treinta de abril del año dos mil nueve, equivalían a la cantidad de 14,865.38 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de intereses ordinarios vencidos por el período comprendido de la erogación numero 139, misma que se venció el día veintinueve de abril del año dos mil ocho hasta la erogación numero 151, misma que se venció el día veintinueve de abril del año dos mil nueve; el pago de la cantidad de \$1,937.04 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.) que al día treinta de abril del año dos mil nueve, equivalían a la cantidad de 455.34 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de intereses moratorios comprendidos de la erogación numero 139, misma que se venció el día veintinueve de abril del año dos mil ocho hasta la erogación numero 151, misma que se venció el día veintinueve de abril del año dos mil nueve, más los que sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de los gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; en la inteligencia de que el pago de la prestación líquida habrá de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. -

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA DOLORES SOTO SANDOVAL, expediente número **1040/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA DOLORES SOTO SANDOVAL en contra de OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GOMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARIA DOLORES SOTO SANDOVAL, demandado la Rectificación del Acta de nacimiento número 00040, Libro número 1, Tomo número 1, en la hoja número 11, de fecha (25) veinticinco de abril del año (1937) mil novecientos treinta y siete, de la Oficialía Octava del Registro Civil con residencia en Gómez Farias, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ISIDORA SOTO SANDOVAL, se asiente correctamente como lo es MARIA DOLORES SOTO SANDOVAL, y en donde se asentó como su fecha de nacimiento (06) seis de abril del año (1937) mil novecientos treinta y siete, se asiente correctamente como lo es (04) cuatro de abril del año (1937) mil novecientos treinta y siete, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

SALTILLO, COAH. A 11 DE NOVEMBRE DEL 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 26 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 7 de Octubre de 2010, compareció ante mí, el señor ROSALIO ALONSO HERNANDEZ DELGADO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno rústico denominado “SANTA ANA”, ubicado en el Poblado de HÉRCULES, Municipio de SIERRA MOJADA, COAHUILA, el cual tiene una forma de polígono irregular con una superficie de 958-89-12 HAS. y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo SW 33°54'4” se miden 2,817.245 metros y colinda con Rancho “La Palma”; del punto 2 al punto 3 con rumbo SE 64°17'37” se miden 4,318.363 metros y colinda con Ejido La Gloria; del punto 3 al punto 4 con rumbo NW00°35'28” se miden 3,136.038 metros y colinda con Terreno Nacional; y del punto 4 al punto 1 para cerrar el polígono con rumbo NW 64°49'00” se miden 2,527.040 metros y colinda con Minera del Norte, S.A. de C.V.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 12 de Octubre de 2010
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (18) Dieciocho de Octubre del (2010) Dos Mil Diez, se presentó Sylvia Perla Cervantes Rivera, a denunciar la muerte sin testar de Estanislado Luna Rodríguez, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila el 31 de Agosto de 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1323/2010**.

Manifiesta el denunciante que ella, Tanis Cristo Luna Cervantes, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Estanislado Luna Rodríguez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Octubre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 26 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARÍA PÚBLICA No 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA ROSA CARMEN RIVAS GARCIA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JUAN GERALDO Y FRANCISCA OFELIA DE APELLIDOS GOMEZ RIVAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR JUAN GOMEZ ESTRADA, ACAECIDO EL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA ROSA CARMEN RIVAS GARCIA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS DE NOMBRES JUAN GERALDO Y FRANCISCA OFELIA DE APELLIDOS GOMEZ RIVAS, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ROSA CARMEN RIVAS GARCIA CON DOMICILIO EN CALLE GARITA No. 122 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 3 DE NOVIMEBRE DEL 2010

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

12 Y 26 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANA, JESUS, ALMA VERONICA, MARCO ANTONIO Y ARELI EUNICE DE APELLIDOS FLORES CORDOVA, (HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES

ANTONIO ADAN FLORES HERNANDEZ y URSULA CORDOVA JIMENEZ) A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES ACAECIDOS EL DIA día 04 DE ABRIL DEL 2003 EN MONCLOVA, COAHUILA, Y EL 23 DE ENERO DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LAS DEFUNCIONES. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES ANTONIO ADAN FLORES HERNANDEZ Y URSULA CORDOVA JIMENEZ, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANA, JESUS, ALMA VERONICA, MARCO ANTONIO Y ARELI EUNICE DE APELLIDOS FLORES CORDOVA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ARELI EUNICE FLORES CORDOVA, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 1133 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 11 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 11 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HERMILO REYMUNDO RODRIGUEZ GONZALEZ, HAYDEE RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ y JESUS LUGO RODRIGUEZ, DELIA ROSA LUGO RODRIGUEZ, LILIANA LUGO RODRIGUEZ y HERMILO LUGO RODRIGUEZ (hijos de la heredera premuerta DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES HERMILO RODRIGUEZ FLORES y JUANITA GONZALEZ SIERRA, ACAECIDOS EL DIA 08 DE MAYO DE 1976 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y EL 01 DE MARZO DE 2007, EN SALTILLO, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LAS DEFUNCIONES. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES HERMILO RODRIGUEZ FLORES y JUANITA GONZALEZ SIERRA, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HERMILO REYMUNDO RODRIGUEZ GONZALEZ, HAYDEE RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ y JESUS LUGO RODRIGUEZ, DELIA ROSA LUGO RODRIGUEZ, LILIANA LUGO RODRIGUEZ y HERMILO LUGO RODRIGUEZ SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ACUÑA NO. 28 DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 09 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ALEJANDRO GARZA COBAS Y JORGE LUIS GARZA COBAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ALMA GLORIA GARZA COBAS, ACAECIDA EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2000 EN CUATROCIEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HERMANOS DE LA SEÑORA ALMA GLORIA GARZA COBAS, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALEJANDRO GARZA COBAS y JORGE LUIS GARZA COBAS SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ALEJANDRO GARZA COBAS, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NO. 309 DE LA ZONA CENTRO DE CUATROCIEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintidos (22) de Octubre del año dos mil diez, los C.C. ROSEMBER, COSME y GIL de apellidos PEREZ MALDONADO, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial acumulado a bienes de sus padres los C.C. GIL PEREZ VALDEZ y FRANCISCA MALDONADO MALDONADO, quienes fallecieron el primero de ellos el día 11 de Mayo de 1977 y la segunda el día 28 de Julio del 2004.

Nombrando como albacea al C. ROSEMBER PEREZ MALDONADO, quien tiene su domicilio en Calle Aldama No. 316 de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA) 12 Y 26 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veinticinco (25) de Octubre del año dos mil diez, el C. JESUS FERNANDO TIJERINA GOMEZ y la C. JULIA HERLINDA GUAJARDO GOMEZ; comparecieron ante el suscrito notario por sus propios derechos manifestando que en su carácter el primero de ellos como único y universal heredero y la segunda como Albacea y Ejecutor, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señorita DORA GOMEZ MEZA, quien falleció el día veinte de Agosto del Dos mil diez.

Nombrando como albacea a la C. JULIA HERLINDA GUAJARDO GOMEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Cuarta No. 1621 de la Colonia Ciudad Deportiva de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TC0.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintiséis (26) de Octubre del año dos mil diez, los C.C. DIANA DEYANIRA, PABLO y JESUS FIDENCIO de apellidos BUSTAMANTE BUSTILLO, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre la C. GUADALUPE BUSTILLO RANGEL, quien falleció el día 23 de Agosto del 2010.

Nombrando como albacea a la C. DIANA DEYANIRA BUSTAMANTE BUSTILLO, quien tiene su domicilio en Calle Chopo No. 841 de la Colonia Fovissste de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TC0.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 NOV



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Septiembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROBERTO SIMON RIOJAS ORDOÑEZ, a solicitud de su esposa e hijos respectivamente, los C.C. SILVIA MARTHA DE LA PEÑA QUINTERO, ROBERTO, FERNANDO y SARA, de apellidos RIOJAS DE LA PEÑA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la SRA. SILVIA MARTHA DE LA PEÑA QUINTERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - -

Frontera, Coahuila., a 11 de Octubre del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 12 Y 26 NOV

LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

I N F O R M A

Que el día 20-Veinte de Septiembre del Dos Mil Diez, compareció ante mí, el señor JESÚS TOVAR GUEVARA, en su carácter de cónyuge supérstite; MANIFESTANDO: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GUADALUPE RAMÍREZ MARTÍNEZ, acaecida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el día 23 de Mayo del 2010, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA el señor JESÚS TOVAR GUEVARA, quien tiene su domicilio en la Calle Olivos numero 508 del Fraccionamiento Valle de las Palmas 6 sector en Apodaca, Nuevo León.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En el expediente número **1508/2006** relativo a la TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por JUAN JOSE BALANDRANO CARCINI en contra de BANCO INTERNACIONAL (hoy HSBC), ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, este último en forma personal y como Apoderado Jurídico de ROSA ISELA, JUAN ALONSO, GUSTAVO ENRIQUE, ROCIO GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER de Apellidos RAMOS GONZALEZ, así como en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de JUSTO RAMOS Y RAMOS, por conducto de su albacea ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, se dictó un auto de fecha veinte de octubre del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, mediante el cual se decretó, emplazar por medio de edictos a la parte demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de los de mayor circulación, sobre lo siguiente:

“---Monclova, Coahuila, a (20) veinte de octubre del dos mil diez (2010).- - -

Por recibido el escrito de cuenta, téngase a la promovente por haciendo las manifestaciones que precisa en el de cuenta, como lo solicita la ocursoante y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA, JUSTO RAMOS GONZALEZ y ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA, JUSTO RAMOS GONZALEZ y ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndose saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE.- - -”

“---Monclova, Coahuila a (04) Cuatro de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).- - -

Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan, téngase a, JUAN JOSE BALANDRANO CARCINI, por interponiendo Tercería Excluyente de Dominio en contra BANCO INTERNACIONAL (hoy HSBC), ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, este último en forma personal y como Apoderado Jurídico de ROSA ISELA, JUAN ALONSO, GUSTAVO ENRIQUE, ROCIO GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER de Apellidos RAMOS GONZALEZ, así como en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de JUSTO RAMOS Y RAMOS, por conducto de su albacea ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto. En atención a que la tercería promovida se interpone antes de que se de posesión material del bien hipotecado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, 106 y 757 del Código en cita, en relación con el 430 fracción IX y 433 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a tramite dicha tercería en la vía Sumaria; regístrese en el libro de Gobierno con el numero estadístico que le corresponda,

tramítase por cuerda separada del juicio Sumario Civil Hipotecario numero 1064/992 promovido por el Licenciado RAUL R. TERAN MANZUR, Apoderado Jurídico General de BANCO INTERNACIONAL S. A. contra de JUSTO RAMOS GONZALEZ, ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA, ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS viuda de RAMOS Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, Apoderado Jurídico de ROSA ISELA RAMOS GONZALEZ Y OTROS, teniendo el primero el carácter de actor y los últimos de demandados respectivamente en el juicio indicado; al efecto con fundamento en lo establecido por el artículo 1368 del ordenamiento en cita, con las copias simples que se exhiben debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado a los demandados BANCO INTERNACIONAL (hoy HSBC), ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, este último en forma personal y como Apoderado Jurídico de ROSA ISELA, JUAN ALONSO, GUSTAVO ENRIQUE, ROCIO GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER de Apellidos RAMOS GONZALEZ, así como en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de JUSTO RAMOS Y RAMOS, por conducto de su albacea ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, el primero con domicilio en Boulevard Benito Juárez numero 418 de esta ciudad, y los últimos con domicilio en calle Cuauhtémoc numero 1128 de la colonia El Pueblo de esta ciudad, para que dentro del termino de cinco días, produzcan su contestación. Se señalan las DIEZ HORAS DEL TRIGESIMO DÍA HABIL, contados a partir del día siguiente al del emplazamiento, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de pruebas y alegatos. Sin prejuzgar sobre su admisión prepare la prueba confesional a cargo de los demandados, citeceles para que comparezcan el día y hora señalados a absolver posiciones en prueba confesional a su cargo, con el apercibimiento que de en caso de no comparecer sin expresar justa causa par ello, serán declarados confesos de tosa aquellas posiciones que presentadas en su oportunidad sean calificadas de legales. Glótese copia certificada del presente proveído al expediente 1064/992. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Garita numero 630 de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado SERGIO ROLANDO ELIZONDO NARVAEZ. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. - - “

Monclova, Coahuila, a 01 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.-

En el expediente **933/2010**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por JOSE FELIX LEDEZMA VILLARREAL en contra de MIREYA GARZA ACOSTA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:
Monclova, Coahuila, a veinticinco (25) de octubre del año dos mil diez (2010) Se tiene al ciudadano JOSE FELIX LEDEZMA VILLARREAL, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana MIREYA GARZA ACOSTA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana MIREYA GARZA ACOSTA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano JOSE FELIX LEDEZMA VILLARREAL, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila a 26 de Octubre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA. Se publicará por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad
16 -19- 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintitrés de octubre del mes y año en curso, se presentó el señor HÉCTOR MARTÍNEZ CASTELLANOS, promoviendo Información a Perpetua Memoria, Procedimiento no Contencioso, sobre un lote de terreno urbano, ubicado en calle Manuel Acuña, en Estancias de San Juan Bautista, con una superficie de 353.69 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 30.05 metros, con Juanita Ábrego Garza; al Sur, mide 30.05, con Patricia Neavez García; al Oriente mide 11.77, con la carretera 57 y al Poniente 11.77, con calle Manuel Acuña; el cual tiene en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1518/2010**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 29 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, de Monclova, Coahuila, así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

26 NOV 7 Y 17 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1390/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por FIDELA MORENO REYNA, se dictó un auto de fecha Trece de Octubre del Dos Mil Diez, por el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Bienes Raíces y en la Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante los cuales se hace saber que la promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace mas de veintinueve años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO SEMIURBANO, DE FORMA IRREGULAR, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE COMPRENDEN UN PERÍMETRO DE CINCO LADOS DEL QUE SE MIDEN. DEL PUNTO NUMERO 1 AL 2, POR EL ORIENTE CIENTO DIECISEIS METROS CON UN CENTÍMETRO Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO NUMERO 2 AL 3, POR EL NORTE, SE MIDEN CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON DIECISEIS CENTÍMETROS Y COLINDA CON MANUEL ROMO SANMIGUEL; DEL PUNTO NUMERO 3 AL 4, POR EL NOROESTE, SE MIDEN CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA MISMA PERSONA; DEL PUNTO NUMERO 4 AL 5, POR EL PONIENTE, SE MIDEN CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON JUAN ANTONIO VELASCO L.; DEL PUNTO NUMERO 5 AL 1, POR EL SURESTE, PARA CERRAR EL PERÍMETRO, SE MIDEN CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CON CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE CESAREO CASTRO.

Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

26 NOV 7 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veinticinco de octubre de dos mil diez, se presentó el ciudadano JUAN CARLOS ZUÑIGA SAAVEDRA, a denunciar la muerte sin testar de la señora HERLINDA SAAVEDRA MARTÍNEZ, quien falleció el día veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1532/2010**.

Manifiesta el denunciante JUAN CARLOS ZUÑIGA ZAAVEDRA, que el y los ciudadanos IRMA, LORENZO, MARÍA CRISTINA, J. JESÚS, ABRAHAM, ELVIRA y JOSÉ JULIAN de apellidos ZUÑIGA SAAVEDRA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora HERLINDA SAAVEDRA MARTÍNEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 03 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 30 de Septiembre del 2010, se presentaron los C.C. Benito Puentes González y María Victoria, Ma. Del Socorro, Benito y Cirilo, de apellidos Puentes Montes, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre PETRA MONTES GARCIA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 25 de Marzo del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1226/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus PETRA MONTES GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 07 de Siete de Octubre del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.**Lic. Juan Carlos Carranza Leija.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 NOV Y 10 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIO AYALA GARZA, MARIO ALBERTO AYALA GONZALEZ, ELIZABETH AYALA GONZALEZ, ALFONSO JAVIER AYALA GONZALEZ, SANDRA AYALA GONZALEZ y JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ, ACAECIDA EL 17 DE MARZO DE 2001, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIO AYALA GARZA, MARIO ALBERTO AYALA GONZALEZ, ELIZABETH AYALA GONZALEZ, ALFONSO JAVIER AYALA GONZALEZ, SANDRA AYALA GONZALEZ y JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR MARIO AYALA GARZA, CON DOMICILIO EN PRIVADA SAN MARTIN NO. 841 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JOSE ANTONIO MENDOZA BARRAGAN, reconociéndose como heredera la C. MA. DOLORES MENDOZA BARRAGAN, quien es nombrada como Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Monclova, Coah., a 19 de octubre del 2010
LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA
 NOTARIO PUBLICO No. 20
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

En fecha 16(dieciséis) del mes de noviembre, del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, Número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: MARÍA DEL ROSARIO REZA CASTELLANOS, ALFONSO SERRATO REZA, HORTENSIA SERRATO REZA, también conocida como HORTENCIA SERRATE REZA, SONIA SERRATO REZA, MARÍA GUADALUPE SERRATO REZA, EFRAIN SERRATO REZA, JAVIER SERRATO REZA y JOSE LUIS SERRATO REZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE SABINO SERRATO TEISER, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR JOSE SABINO SERRATO TEISER, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, la SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO REZA CASTELLANOS, quién tiene su domicilio en la calle Miguel N. Lira, número 1204(mil doscientos cuatro), de la colonia Cañada Sur, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 20(veinte) del mes de diciembre del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 16 de Noviembre del año 2010.
LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORA PAULA SILVA FIGUEROA.

En el expediente número **1158/2006**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO AGUILAR LÓPEZ en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (29) veintinueve de octubre del año (2010) dos mil nueve, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (29) veintinueve de octubre del (2010) dos mil diez. **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 1158/2006, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCO AGUILAR LÓPEZ, en contra de PAULA SILVA FIGUEROA; y,...

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora FRANCISCO AGUILAR LÓPEZ, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada PAULA SILVA FIGUEROA, no contestó la demanda, por lo tanto ninguna excepción alegó a su favor; en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a FRANCISCO AGUILAR LÓPEZ, con la señora PAULA SILVA FIGUEROA, contraído ante la fe del Oficial (03) Tercero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, de fecha (06) seis de junio de (1986) mil novecientos ochenta y seis, en el libro (01) uno, tomo 801) uno, hoja (134) ciento treinta y cuatro, acta número (00134) ciento treinta y cuatro.

QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio FRANCISCO AGUILAR LÓPEZ y PAULA SILVA FIGUEROA.

SEXTO: Ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese atentos oficios al Oficial (03) Tercero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, así mismo, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en las actas de nacimientos de los ahora divorciados y a la Dirección Estatal del Registro Civil de la entidad, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y advirtiéndose que el nacimiento del promovente FRANCISCO AGUILAR LÓPEZ, se encuentra registrado ante la fe del Oficial del Registro Civil de El Camarón, Municipio de Nejapa de Madero, Distrito de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; en su oportunidad líbrese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con Competencia y Jurisdicción en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva girar atento oficio al Oficial de referencia, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento del ahora divorciado.

SEPTIMO: En términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada PAULA SILVA FIGUEROA, mediante la publicación por una sola vez, de los puntos resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad.

OCTAVO: No se hace especial condenación en costas.

NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ANA MARINA MONCADA CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE.. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 03 de noviembre del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 26 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **656/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÙS PIÑA LEYVA, denunciado por ROSA MARÌA RAMÌREZ NAVEJAR VDA. DE PIÑA, ROLANDO, MARÌA DE JESÙS, MARIO ALBERTO, LUIS ENRIQUE y JORGE ARTURO de apellidos PIÑA RAMÌREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 1º DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **668/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ENCARNACIÓN CALDERÓN ESCOBEDO y HERMILA SÁNCHEZ AGUILAR, denunciado por SANTA ISELÁ CALDERÓN SÁNCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **657/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCO PERALES, denunciado por JACOBA GARZA FLORES VDA. DE FRANCO Y OTROS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **404/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO LUNA PÉREZ Y CONCEPCIÓN CHARLES DE LA CRUZ, denunciado por GLORIA MARGARITA LUNA CHARLES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **225/2010**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 225/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD ESTRADA SANCHEZ Y/O SOLEDAD ESTRADA DE MALTOS denunciado por ORALIA MALTOS ESTRADA, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a ORALIA MALTOS ESTRADA, por denunciado el fallecimiento de la señora SOLEDAD ESTRADA SANCHEZ Y/O SOLEDAD ESTRADA DE MALTOS, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en calles que forman Hermenegildo Galeana Oriente y Flores Magón Sur de la zona centro en esta ciudad; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOLEDAD ESTRADA SANCHEZ Y/O SOLEDAD ESTRADA DE MALTOS,” Cítese al heredero, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará

en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une a la autora de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 06 DE OCTUBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 139/2008

C.C. DAGOBERTO ALONSO NETRO
Y ELIZABETH LEDESMA GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil ocho, se tuvo al Licenciado JUAN ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a DAGOBERTO ALONSO NETRO Y ELIZABETH LEDESMA GARCIA; y por auto de fecha cinco de abril de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada DAGOBERTO ALONSO NETRO Y ELIZABETH LEDESMA GARCIA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada DAGOBERTO ALONSO NETRO Y ELIZABETH LEDESMA GARCIA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS C.C CRESENCIO CASAS DE LA PAZ y AIDA ARACELI RODRÍGUEZ ESCOBEDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 916/2009, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CRESENCIO CASAS DE LA PAZ y AIDA ARACELI RODRÍGUEZ ESCOBEDO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A LOS C.C ABEL DELGADO CABRAL y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **611/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ABEL DELGADO CABRAL y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **613/2009**

C.C. RAQUEL MONTEALVAN ESPARZA
Y JOSE PRISCILIANO GONZALEZ HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a RAQUEL MONTEALVAN ESPARZA y JOSE PRISCILIANO GONZALEZ HERNANDEZ; y por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada RAQUEL MONTEALVAN ESPARZA y JOSE PRISCILIANO GONZALEZ HERNANDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada RAQUEL MONTEALVAN ESPARZA y JOSE PRISCILIANO GONZALEZ HERNANDEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **679/2009**

C.C. ARMANDO RAUL TREVIÑO CANO
Y GABRIELA BARRERA CAMPOS.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha diez de septiembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ARMANDO RAUL TREVIÑO CANO y GABRIELA BARRERA CAMPOS; y por auto de fecha nueve de abril de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ARMANDO RAUL TREVIÑO CANO y GABRIELA BARRERA CAMPOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada

ARMANDO RAUL TREVIÑO CANO y GABRIELA BARRERA CAMPOS, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **905/2009**

C.C. EPIFANIO PINEDA ANTUNEZ
Y REYNA MARTINA HERNANDEZ SOTO.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a EPIFANIO PINEDA ANTUNEZ y REYNA MARTINA HERNANDEZ SOTO; y por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada EPIFANIO PINEDA ANTUNEZ Y REYNA MARTINEZ HERNANDEZ SOTO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada EPIFANIO PINEDA ANTUNEZ Y REYNA MARTINEZ HERNANDEZ SOTO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **906/2009**

C.C. MARIA LUISA LOPEZ DE LA TOBA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARIA LUISA LOPEZ DE LA TOBA; y por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARIA LUISA LOPEZ DE LA TOBA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada MARIA LUISA LOPEZ DE LA TOBA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**
EXPEDIENTE No.- **967/2009**

C.C. ESPERANZA GUADALUPE RUIZ DE LUNA
Y RAUL LOPEZ PADILLA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ESPERANZA GUADALUPE RUIZ DE LUNA Y RAUL LOPEZ PADILLA; y por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUIZ DE LUNA y RAUL LOPEZ PADILLA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUIZ DE LUNA y RAUL LOPEZ PADILLA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. GRACIELA GARCIA CARRION
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **179/2010.**

El Señor GILBERTO ALCANTAR GARCIA, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha catorce de junio del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. EDUARDO PÉREZ MÉNDEZ
Y LIDIA ELIZABETH GÓMEZ GARANZUAY
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **425/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EDUARDO PÉREZ MÉNDEZ y LIDIA ELIZABETH GÓMEZ GARANZUAY, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 27 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ARTURO ÁVILA DÍAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **204/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARTURO ÁVILA DÍAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 02 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

FERNANDO ORNELAS SOSA
DOMICILIO IGNORADO
EXP. **848/2008.**

El Ciudadano Licenciado RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO, Apoderado Jurídico y/o representante de los señores ELIA EMMA SOSA LICONA Y ARMANDO ORNELAS GOMEZ, se ha presentado ante este Juzgado por solicitando la declaración de ausencia del señor FERNANDO ORNELAS SOSA, por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil ocho, se admitió a tramite la solicitud en la vía de Procedimientos no Contenciosos, se ordenó publicar un extracto de dicha solicitud por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, para que en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la última publicación de los edictos, se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derecho.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 29 DE ENERO DEL 2009.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 577/2010

Que en el expediente número **577/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO VALDÉZ GAITÁN y OLIVIA RAMÍREZ RAMÍREZ, denunciado por SILVIA GUADALUPE, JOSEFA, MARTÍN, ANTONIA, ELIZABETH, ROSARIO DE JESÚS Y JULIO CÉSAR, todos de apellidos VALDEZ RAMÍREZ, por auto de fecha (01) uno de noviembre del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO VALDÉZ GAITÁN y OLIVIA RAMÍREZ

RAMÍREZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (31) treinta y uno de octubre del año (2007) dos mil siete y (19) diecinueve de mayo del (2010) dos mil diez respectivamente y tenían como generales las siguientes: el primero estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (73) setenta y tres años de edad, y la segunda estado civil: viuda, de nacionalidad mexicana, de (70) setenta años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN:

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **573/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE CARLOS MARÍN SOTO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ABELARDO PEÑA VILLARREAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS Y GLORIA ESTHELA VILLARREAL DE AMEZCUA, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de junio del año dos mil diez.-

“Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, Se autoriza a la Actuaría Adscrita al juzgado por conducto del funcionario judicial que corresponda, a notificar personalmente a la acreedora Ciudadana GABRIELA AMEZCUA VILLARREAL, el estado de ejecución que guardan los autos, en virtud de que aparecen como acreedoras en el certificado de gravámenes de fecha veintitrés de agosto de dos mil cuatro, debiendo proporcionar los datos de identificación plena del presente juicio en que se actúa, y que aparecen como acreedores preferentes respecto del inmueble que se precisa en el mismo certificado, inscrito bajo la partida numero 1193, foja 214, libro 4, sección I, de fecha 11 de Abril de 1979, a favor y dominio del demandado HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS; en el que aparece inscrito a favor de Alejandra y Gabriela Amezcua Villarreal, un gravamen por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); además de que tiene la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción para que su derecho preferente pase a ulterior termino, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravámenes, y el derecho que le asiste de pedir a éste juzgado que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble de referencia, dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo; el avalúo deberá practicarse atendiendo el valor real del bien y a los gravámenes que soporta según los hayan justificado los acreedores citados, procurando que el valor que se determine sea el mejor y mas elevado con el que se pueda satisfacer en la mayor medida de lo posible los créditos garantizados en el orden de prelación establecido por la ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(AUTO COMPLEMENTARIO)

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de noviembre del año dos mil diez.

“como consecuencia de lo anterior el suscrito juzgador ordena que se le notifique a la C. GABRIELA AMEZCUA VILLARREAL el auto de fecha cuatro de junio del dos mil diez ,mediante la publicación de edictos por una sola vez en el periódico oficial del estado con apoyo en el artículo 221 fracción II del Código de Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio; tomando en cuenta que el suscrito juzgador se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria del amparo en revisión 31/2010 pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal y de Trabajo ,con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y que la publicación de edictos en ambos medios eroga un gasto conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Hacienda ; no obstante lo anterior se dispensa el pago de dicha publicación de edictos toda vez que se trata del cumplimiento del fallo protector de un amparo; apercibiendo a los titulares del Periódico Oficial del Estado que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior , se harán acreedores a las sanciones civiles y penales que resulten por desacato a la autoridad federal lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo ; por lo antes expuesto se ordena se gire exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Saltillo , Coahuila; a fin de que este a su vez gire oficio al Director del Periódico Oficial del Estado a fin de que realiza la publicación de edictos ordenada en el presente proveído; por consiguiente gírese oficio de estilo a la autoridad despachante con inserto del presente proveído”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 26 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **665/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (13) trece de agosto del año (2010) dos mil diez.- A sus antecedentes el escrito signado por los C.C. DIANA JOVITA, WALTER, NADIA Y JESUS todos de apellidos DOMINGUEZ RONQUILLO, juntamente con copia simple de cuatro credenciales de elector, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diez. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- Procédase a citar al C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (20) veinte de agosto del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

17 SEP 1-15-29 OCT 12 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, compareció la ciudadana Marisela Herrera Cervantes, a promover Procedimiento No Contencioso, que se tramita bajo el expediente número **621/2010**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de la promovente la posesión de una fracción de terreno ubicada en: Calle Lerdo número ciento once norte de la colonia centro de esta ciudad, y que se describe como sigue: LOTE 009, MANZANA 023, DEL SECTOR 004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL ORIENTE EN OCHO METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PORFIRIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; AL PONEINTE CON OCHO METROS COLINDA CON CALLE LERDO DE ESTA CIUDAD; AL SUR CON CUARENTA Y CINCO METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ROSALÍO MARTÍNEZ; AL NORTE CON CUARENTA Y CINCO METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL TEMPLO EVANGELISTA. Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.-

Matamoros, Coahuila a 02 de Septiembre de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

29 OCT 12 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) quince de octubre del (2010) Dos Mil Diez, se presentó los CC.

ESTELA SEGURA VAZQUEZ, LAURA DEL CARMEN, ROCIO DEL REFUGIO, ROSA MARIA, LUIS MANUEL, ALEJANDRO JAVIER Y JOSE FRANCISCO todos de apellidos RAMIREZ SEGURA, a denunciar el fallecimiento de JOSE FRANCISCO RAMIREZ MARTINEZ, quien falleció el día (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **687/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) Veinte de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez, se presentaron los CC. MA. MARTA LOPEZ ENRIQUEZ, MAYRA, DAVID Y EDGAR DE APELLIDOS CAMPOS LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de DAVID CAMPOS HERRERA, quien falleció el día DIECIOCHO DE JULIO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **826/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, se presentó MYRNA EVANGELINA HERNANDEZ OCHA y CONSTANZA AMPARAN HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO JOSE AMPARAN HERNANDEZ, quien falleció el día 04 de julio de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **544/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus; es el de ESPOSA E HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 22 de Octubre 2010

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de Enero de 2005, comparecieron los C.C. GUADALUPE, MARIA CONCEPCIÓN, MANIFE, JOSE, LILIA, GLORIA Y JOSEFA todos de apellidos SABAG MATA, a denunciar el fallecimiento de la C. EMA SABAG MATA, quien falleció el día 10 de Junio de 1983 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **229/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **77/2010** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CESAR VELÁZQUEZ PADILLA.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a veintiséis de octubre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ DE LA O, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS DEBERÁ DE COMPARECER ANTE ÉSTE Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N A M E N T E

Torreón, Coahuila; 27 de Octubre 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 27 de Mayo de 2009 se presentó el LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, S.A. de C.V., SFOM-ENR, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA al C. ERNESTO MARTÍNEZ ARAIZA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **561/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARCOS ALFONSO ALVAREZ MARTINEZ

Se le hace saber que en autos del Expediente **412/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARCOS ALFONSO ALVAREZ MARTÍNEZ demandando como suerte principal la cantidad de \$611,913.33 (Seiscientos Once Mil Novecientos Trece pesos 33/100 M.N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste >juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 06 de Julio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTERGA ORTIZC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente **206/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SANDRA GABRIELA PALOMARES SÁNCHEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila, a (19) Diecinueve de Agosto de (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del Apoderado Legal de la parte Actora el C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la demandada SANDRA GABRIELA PALOMARES SÁNCHEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a juicio emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (24) Veinticuatro de febrero de (2010) dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (24) Veinticuatro de Febrero de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública...téngase al C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, Apoderado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a la C. SANDRA GABRIELA PALOMARES SÁNCHEZ, con domicilio ubicado en: CALLE DEL MOLINO NÚMERO 88 DE LA MANZANA 48, LOTE 25 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de \$722,489.25 (SETECIENTOS VIENTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaría de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 23 DE AGOSTO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente número **452/2002**, que correspondiente al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIEROBANORTE, en contra de JORGE MANUEL VILLA MARIN E IRMA RAMIREZ DE VILLA, La Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL REFUGIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,921-74-78 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNA HECTAREAS, SETENTA Y CUTRO AREAS Y SETENTA Y OCHO CENTIAREAS) Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON SIERRA DE GUADALUPE, EJIDO ZARAGOZA Y SALMERON, ACTUALMENTE AMPLIACION DEL EJIDO SOMBRERETILLO, DEL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR, DURANGO; AL SUR, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR

ANTONIO JUAN MARCOS; AL ORIENTE, CON EJIDO SOMBRERETILLO DURANGO; Y, AL PONIENTE, CON PEQUEÑA PROPIEDAD "LA ESPERANZA".

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., BAJO EL NUMERO 912, A FOJAS NUMERO 96 VUELTA A LAS 97 Y 98 FRENTE Y VUELTA DEL LIBRO NUMERO UNO, VOLUMEN XXIII, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS Y PRIVADAS, D EFECHA 24 DE NOVIMEBRE DE 1987, A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE MANUEL VILLA MARIN.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente.

2.- PROPIEDAD UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR DURANGO, CON SUPERFICIE DE 2,921-74-78 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNA HECTARES, SETENTA Y CUATRO AREAS Y SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON PROPIEDAD DE FRANCISCO ORONA Y SOCIOS; AL SUR CON EJIDO GENERAL SEVERINO CENICEROS Y PARTE DEL JUNCO; AL ORIENTE, CON EJIDO SOMBRERETILLO Y SIERRA DE GUANGOCHÉ; Y, AL PONIENTE, CON JAGUEY, LA HERRADURA Y "LA ESPERANZA"

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., BAJO EL NUMERO 990, A FOJAS 36, TOMO 24, NUMERO I, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1989, A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE MANUEL VILLA MARIN.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores Publíquese edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 18 de Octubre de 2010

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

Secretario de Acuerdo y Trámite "A"

(RÚBRICA)

16- 19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ERICKA ROSALINDA TARIN SESATY

En los autos del Expediente número **1421/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ERICKA ROSALINDA TARIN SESATY, con fecha CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ERICKA ROSALINDA TARIN SESATY, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - -

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA FERNANDA DOMÍNGUEZ ENRIQUEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **336/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA FERNANDA DOMÍNGUEZ ENRIQUEZ, con fecha Dieciocho de Diciembre del año dos mil nueve, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil Nueve, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha dieciséis de diciembre del año en curso

Torreón Coahuila, a Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil Nueve

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO ERNESTO VALENZUELA VALENCIANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada C. FERNANDA DOMÍNGUEZ ENRIQUEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de tres de abril del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición

del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 05 de Agosto del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 24 de Mayo de 2009 se presentó el C. LIC. GERARDO E. VALENZUELA VALENCIANO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. ROSALBA DOMÍNGUEZ MATA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **367/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **449/2006** que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JESUS RAMON GARCIA COLORES, en contra de JUAN LOPEZ CASAS Y MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ MARTINEZ DE LOPEZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 115 CIENTO QUINCE DE LA CALLE SOMBREROS, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 29 MANZANA 110, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOR ORIENTE EN 7 MTS. CON LOTE 22, AL SUR PONIENTE EN 7 MTS. CON CALLE DE LOS SOMBREROS, AL SUR ORIENTE EN 17.50 MTS CON LOTE 30, AL NOR PONIENTE EN 17.50 MTS. CON LOTE 28, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5482, FOLIO 215, LIBRO 27-D, SECCION I DE FECHA 04 DE MAYO DE 1994.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1129/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEEYCI IVONE ZUÑIGA CASTAÑEDA, en contra de RAUL ARNOLDO GARCIA AGUIRRE Y JULIA GUADALUPE AGUIRRE GARCIA DE GARCIA la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate y en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 01, DE LA MANZANA D, SECTOR 7, FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 201, DEL CALLEJOS DE LOS SACRAMENTOS, ESQUINA CON PASEO DEL OLIMPIO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 30,00 METROS COLINDA CON PASEO DEL OLIMPIO, AL SUR CON 30,00 METROS

COLINDA CON LOTE 2, AL ORIENTE CON 20.00 METROS COLINDA CON CALLEJON DE LOS SACRAMENTOS, AL PONIENTE CON 20.00 METROS CON LOTE 9 INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5213, FOLIO 230, LIBRO 28-A , SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994, POR ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE RAUL ARNOLDO GARCIA AGUIRRE Y JULIA GUADALUPE AGUIRRE GARCIA DE GARCIA ,

En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$3'840,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde del valor fijado por los peritos, al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate, y siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de noviembre del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1259/2007** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ, en contra de los CC. MARÍA EVA CRISPIN GARCÍA Y FEDERICO MARCELINO DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Finca Urbana edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 4, ubicado en la zona 1 del Poblado Ignacio Allende, de ésta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 791.90 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 8.90 metros y colinda con solar 2; 7.97 con metros con solar 3 y 12.67 metros con solar 4;

Al sureste mide 29.53 metros y colinda con calle sin nombre;

Al suroeste mide 23.08 metros y colinda con solar 6

Al Oeste mide 24.65 metros y colinda con línea quebrada con solar 29

Al Noroeste: 14.92 metros con solar 1

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 37559, Libro 376, Sección I, de fecha 03 de Febrero de 2005, a favor y dominio de FEDERICO MARCELINO DE LA FUENTE HERNÁNDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2010

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **559/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CARLOS ROBERTO LIZARRAGA PAEZ Y XOCHITL DE LA ROSA DOMÍNGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - -

“VIVIENDA No. 568-A UBICADA EN CALLE DE LA SALLE PROTOTIPO ESMERALDA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 17, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 78.3100 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 5.675 METROS COLINDA CON EL LOTE 16; AL NORESTE EN 14.54 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 568-B; AL NOROESTE EN 2.90 METROS COLINDA CON CALLE DE LA SALLE; AL SUROESTE EN 1.43 METROS CON ÁREA COMÚN (JARDÍN); AL NOROESTE EN 2.85 METROS COLINDA CON ÁREA COMÚN (JARDÍN); AL SUROESTE EN 13.11 METROS COLINDA CON EL LOTE 16. EL ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA EN CADA VIVIENDA ESMERALDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 63.41 M2.- EN PLANTA BAJA EL ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 48.39 M2; Y CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, DOS RECÁMARAS CON CLOSET CADA UNA DE ELLAS VESTÍBULO Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 4.342 M2.- EN PLANTA ALTA EL ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 15.02 M2.- Y CONSTA DE BAÑO, VESTÍBULO (LAVABO) SALA DE T.V. VESTÍBULO (ESCALERA) Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 1.532 M2.- EL ÁREA COMÚN DE LAS VIVIENDAS ES EL MURO MEDIANERO QUE EXISTE ENTRE ELLAS Y CONSTA CON UNA

SUPERFICIE DE 1.055 M2.- ANÁLISIS DE ÁREAS.- ÁREA PRIVATIVA 78.3100 M2; ÁREA PRIVATIVA EXCEDENTE 0.2200 M2; ÁREA COMÚN 3.9730 M2; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 63.410 M2; INDIVISO 33.3%. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 56259, LIBRO 563, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: CARLOS ROBERTO LIZARRAGA PAEZ Y XOCHITL DE LA ROSA DOMÍNGUEZ DE LIZARRAGA.”- Sirve de base para el remate la cantidad de \$301,495.32 (TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre del año 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **316/2008**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PATRICIA CHÁIREZ AGUILERA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 505, UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA LETRA “C”, DEL SECTOR TRES, DE LA CALLE PASEO DE LO PATOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 522.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 26.10 METROS CON EL LOTE NÚMERO 2; AL SUR EN 26.10 METROS CON EL LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON PASEO DE LOS PATOS; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON TERRENOS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 30931, LIBRO 310, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: PATRICIA CHÁIREZ AGUILERA.” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'947,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del año 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **36/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GERARDO ROSALES TELLEZ Y MARILU GOMEZ CASTRO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: -

“““““ LOTE 20, DE LA MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 231.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 23.16 METROS, CON LOTE 21; AL SUR, 23.16 METROS, CON LOTE 19; AL ORIENTE, 10.00 METROS, CON FRACCION XXXI DE FOMENTO RESID. DEL NORTE; Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE DEL LIENZO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 24816, LIBRO 249, SECCION I, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2004, A NOMBRE DE: MARILU GOMEZ CASTRO. DE ROSALES Y GERARDO ROSALES TELLEZ””””” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTAS Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del año 2010.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **6/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JUANA VIRGINIA DE LA TORRE REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2, DE LA MANZANA 14, UBICADA EN LA AVENIDA CORAS DEL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 14, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 1, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 5, AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE CORAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 9882, LIBRO 99, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUANA VIRGINIA DE LA TORRE REYES.”- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre del año 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1445/2009**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de LISBETH GUADALUPE CENICEROS RUBIO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

“““““ LOTE DE TERRENO NUMERO DOS, DE LA MANZANA NUMERO UNO DEL CIRCUITO SAN LUCIANO DE LA CERRADA SAN LUCIANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 1 DE LA CERRADA SAN EMILIO; AL SUROESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO SAN LUCIANO; AL SURESTE 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL NOROESTE 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 87512, LIBRO 876, SECCION I DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2008, A NOMBRE DE: LISBETH GUADALUPE CENICEROS RUBIO”””””- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del año 2010.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **688/2003**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en

contra de JOSÉ LUIS GAYTAN LOERA y JUANA DE LOURDES LOZOYA LEYVA DE GAYTAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - -

" "LOTE NÚMERO 6, MANZANA 39, UBICADO EN CERRADA LAS ROSAS NÚMERO 582 DE CD. LERDO, DGO., CON UNA SUPERFICIE DE 162.96 M2, QUE MIDE: AL NORTE EN 19.80 MTS., COLINDA CON LOTE 8, AL SUR EN 19.80 MTS. CON LOTE NÚMERO 4, AL ORIENTE EN 8.23 MTS. CON LOTE NÚMERO 5, AL PONIENTE 8.23 MTS. CON CERRADA LAS ROSAS. REGISTRADA BAJO INSCRIPCIÓN No. 10542, DEL TOMO 64, LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS. DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1994. A NOMBRE DE JOSÉ LUIS GAYTAN LOERA Y SRA. JUANA DE LOURDES LOZANO LEYVA DE GAYTAN"- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de ciudad Lerdo, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

16-26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **563/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (ANTES BAJO LA DENOMINACION DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) QUE RESULTA SER APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANK OF AMERICA, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA en contra de BERTHA ESTELA ORTEGA CAJERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- - -

“““““ AREA HABITACIONAL NUMERO 3, DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 90, DE LA CALLE ILDEFONSO FUENTES ENTRE LAS AVENIDAS ABASOLO Y ALLENDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 7.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:, SUPERFICIE DE TERRENO APLICABLE 110.48 METROS CUADRADOS 40.47%, AREA HABITACIONAL NUMERO 3, AREA PRIVATIVA 7.18 METROS CUADRADOS (PLANTA BAJA), AL NORTE 5.28 METROS CON AREA COMUN NUMERO 1; AL SUR, 5.28 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA PILAR GUERECA; AL ORIENTE, 1.36 METROS CON AREA COMUN NUMERO1; Y AL PONIENTE, 1.36 METROS CON VIALIDAD ILDEFONSO FUENTES. AREA PRIVATIVA 166.80 METROS CUADRADOS (PLANTA ALTA) AL NORTE 12.30 METROS; AL SUR, 0.93 METROS; AL SUR 13.23 METROS; AL ORIENTE 13.00 METROS; AL PONIENTE, 5.58 METROS Y AL PONIENTE 7.42 METROS, AREA COMUN 84.16 METROS CUADRADOS. AREA COMUN No. 1, 1.52 METROS CUADRADOS 50%, AL NORTE, 5.68 METROS CON AREA PRIVATIVA HABITACIONAL 2; AL SUR, 5.28 METROS CON AREA PRIVATIVA HABITACIONAL NUMERO 3; AL SUR 0.40 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA PILAR GUERECA; AL ORIENTE 1.53 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA AURORA LOPEZ; AL ORIENTE, 1.36 METROS CON AREA PRIVATIVA HABITACIONAL NUMERO 3; Y AL PONIENTE 0.08 METROS CON VIALIDAD ILDEFONSO FUENTES. AREA COMUN No. 3, 166.80 METROS CUADRADOS 50% HACIA ABAJO EN DOS PARTES. LA PRIMERA EN 34.125 METROS CUADRADOS CON LA LOSA DE ENTREPISO COMUN AL CONDOMINIO NUMERO 1 AREA COMERCIAL; LA SEGUNDA EN 49.875 METROS CUADRADOS CON LA LOSA DE ENTREPISO COMUN AL CONDOMINIO NUMERO 2 AREA HABITACIONAL. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 92103, LIBRO 922, SECCION I DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2008 A NOMBRE DE BERTHA ESTELA ORTEGA CAJERO.””””” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del año 2010.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B " DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **422/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diez, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.- - -

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 1 DEL FRACCIONAMIENTO "LA ARBOLEDA" DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.- AL NORTE.- EN 17.50 METROS CON LOTE 1.- AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 3. AL- ESTE.- EN 8.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ARBOLEDA.- AL OESTE EN 8.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMUN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 97854, LIBRO 979, SECCIÓN I DE FECHA 05 DE JULIO DE 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL GONZALEZ LEON Y GLORIA EUGENIA TALAVERA VAZQUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$724,000.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 25 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **912/2008** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LOS C.C. LUIS GERARDO GONZALEZ ROMERO Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:- - -

" LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 19 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE CUBA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 28, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 59603, LIBRO 597, SECCION PRIMERA DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE LUIS GERARDO GONZALEZ ROMERO Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ.- DOY FE."- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$398,000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 8 de octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **439/2009** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EL C. MANUEL VEGA ROJAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:- - -

" FINCA NUMERO 87, UBICADA EN PRIVADA DEL CLAVEL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL LAS FLORES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.23 METROS CON LOTE 20, AL SUR EN 7.23 METROS CON PRIVADA DEL CLAVEL, AL ORIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE 35, AL PONIENTE EN 19.50 METROS CON PRIVADA DE LAS FLORES, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 78549, LIBRO 786, SECCION PRIMERA DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE MANUEL VEGA ROJAS.- DOY FE." - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 21 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **978/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SURMAN MOTORS, S.A. DE C.V. en contra de PEDRO COSME BARRAZA AVILA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 10 (DIEZ) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 47 DE LA MANZANA NÚMERO 6, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOMAS DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (232.50 M2) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 15.50 METROS A LINDAR CON EL LOTE NÚMERO 46; AL SUR MIDE 15.50 METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 48; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 47 Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS, POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE SIERRA LINDA. LA MANZANA NÚMERO 6 DE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: MIRADOR DEL VALLE, AL NORTE; MIRADOR DE LA SIERRA, AL SUR; MIRADOR DEL VALLE AL ORIENTE Y SIERRA LINDA Y CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE.- TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1111 CATASTRALMENTE 5730 DE LA CALLE SIERRA LINDA DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOMAS DEL VALLE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 121, FOLIO VOLUMEN 96, LIBRO 5, SECCIÓN I PROPIEDAD, SUB-SECCIÓN, CON FECHA 25 DE ENERO DE 2005, DE LA UNIDAD GARZA GARCÍA. A NOMBRE DE PEDRO COSME BARRAZA AVILA Y MARIA JOVITA MARTÍNEZ ELIZONDO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$3'370,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Monterrey, Nuevo León y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA

En los autos del Expediente número **674/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA, con fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que se empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARTHA LETICIA MENDOZA MORQUECHO

En los autos del Expediente número **595/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARTHA LETICIA MENDOZA MORQUECHO, con fecha TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARTHA LETICIA MENDOZA MORQUECHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que se empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA
DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ

En los autos del Expediente número **641/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, con fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **159/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de LAURA ELENA MORALES RODRÍGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE 8, MANZANA F, SECTOR 10, CALLE GANSOS 122 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.30 METROS CON LOTES 22 Y 2.63 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 9.05 CON C. DE LOS GANSOS; AL ORIENTE 12.50 METROS CON LOTE 9 Y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 7. Inscrito bajo la partida 1643, foja 172, libro 23-A, sección I, de fecha 12 de febrero de 1991 a nombre de LAURA ELENA MORALES DE MEDRANO Y PEDRO MEDRANO DE LA ROSA. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 04 de NOVIEMBRE del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**C. MARIA DE JESUS MERCADO DE CORTES**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **646/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MA. DE LOS REYES SALAIS GAMEZ, en contra de MARIA DE JESUS MERCADO, FRANCISCO CORTES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO se ha dictado un auto con fecha Veintitrés de septiembre del año dos mil diez, que a la letra dice Torreón, Coahuila a Veintitrés de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con ésta fecha doy cuenta a mi titular con instancia recibida con fecha Veintiuno de Septiembre del año en curso Torreón, Coahuila; a (23) Veintitrés de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez

Por recibido escrito de cuenta signado por el C. LICENCIADO JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, abogado patrono de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocursoante, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa demandada C. MARÍA DE JESÚS MERCADO DE CORTES, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Cuatro de junio del Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe

Torreón, Coahuila: a 27 de Septiembre del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**C. PERLA GUADALUPE TORRES CERNA**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **272/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PERLA GUADALUPE TORRES CERNA, con fecha Dieciséis de Julio año dos mil diez, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila; a (16) Dieciséis de Julio del año (2010) Dos Mil Diez.

Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la actora C. LICENCIADO JOHN L. II WIKIE GONZÁLEZ, juntamente con exhorto original número 121/2010 remitido por la C. Licenciada Mónica Araceli Nuñez Centeno, SECRETARIA DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE JUEZ SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, mismo que se encuentra, sin diligenciar, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocursoante y dado el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. PERLA GUADALUPE TORRES CERNA, según constancias que se encuentran agregadas en autos en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (14) Catorce de Abril de Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de SESENTA DIAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copia de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe

Torreón Coahuila; a (14) Catorce de Abril de (2009) Dos Mil Nueve

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOHN L. WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, juntamente con un certificado de Libertad de Gravámenes, el que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes, téngase al ocursoante por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha cuatro de febrero del año en curso. En consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOHN L. WIKIE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen y téngase por presentado al C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandado en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la C. PERLA GUADALUPE TORRES CERNA, con domicilio ubicado en: CALLE FRANCISCO HERNÁNDEZ B, NÚMERO 257 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL NAZAS, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad de \$213,854.72 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE DE

ESTA CIUDAD, designando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO RODRIGO F. ALVARADO OROZCO y por autorizando para tales efectos, a los CC. NESTOR GABRIEL PERALTA VAZQUEZ, AIMEE ARGENTINA RODRIGUEZ ZANDATE, EDGAR TOVAR JAQUEZ, MANUEL GARCIA PEÑA SILVEYRA, CINTHYA LIZETH AVILA ESPARZA, GERARDO EMILIO PRADILLO, CITLALI TORRES FLORES, AMYRA FLORES GUERRERO, MAURICIO VAZQUEZ ALVA, EMMANUEL GUTIERREZ ALVARADO, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, JAVIER BLANCO ROBLES, ADRIANA MUÑOZ ALCANTARA Y ROGELIO RIVERO ESTENS.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuestas por tal motivo, con los insertos y anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del Ramo Civil de la ciudad de GÓMEZ PALACIO, DURANGO, para que éste a su vez se sirva girar atento oficio al C. Director del Registro Público de dicha Ciudad, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente señaladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del término de cinco días.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios, expida copias certificadas, y para que aplique las medidas de apremio establecidas por la Ley y en general todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda, prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así, éste Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA
TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ

En los autos del Expediente número **46/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ, con fecha DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**PERLITA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN**

ACTIVO CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE	
BANCOS	100.34	CAPITAL SOCIAL	250,000.00
TOTAL ACTIVO	100.34	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	17,734.38
		RESULTADO DE EJRC. ANTERIORES	(868,617.77)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	600,983.73
		PASIVO Y CAPITAL	100.34

NOMBRE Y FIRMA DEL LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

26 NOV 10 Y 24 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **917/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S. A. DE C. V.; en contra de JESUS GERARDO CALDERON MARTINEZ y JESUS GERARDO TOMAS CALDERON DE LEON, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, MODELO APROXIMADO 2008, COLOR GRIS METALICO, SIN PLACAS Y SIN PERMISO DE CIRCULACION, CON NÚMERO DE SERIE 9BWCC05W49T094922

Sirve de base para el remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado Pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de noviembre de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 26-30 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1031/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por DEVILBISS RANSBURG DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de TANQUES INDUSTRIALES LAJAT, S.A. DE C.V., el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda la audiencia de remate de los siguientes bienes:

"1.- CASETA DE RECUPERACIÓN DE PINTURA, INTEGRADA POR: MODULO EXTRACTOR CON MOTOR DE 10 HP, CON VENTILADOR EXTRACTOR Y SISTEMA DE LIMPIEZA INTERNO CON SEIS VALVULAS SOLENOIDES, MODULO COLECTOR DE POLVO CON DOCE FILTROS CARTUCHO Y UNA BOMBA DE TRANSFERENCIA DE POLVO, CABINA DE TRABAJO CON PANELES DE ACERO INOXIDABLE Y PANEL NEUMATICO CON REGULADORES DE AIRE MANOMETROS Y ELECTROVALVULAS Y UN TABLERO DE CONTROL CENTRAL. 2.- SISTEMA AUTOMATICO DE RECUPERACIÓN DE PINTURA, MODELO N/D, NO. DE SERIE N/D, CON SEIS MODULOS DE CONTROL OPTITRONIC, SEIS PISTOLAS DE AIRE AUTOMATICAS PG2 A SEIS BOMBAS OPTIFLOW Y BASE PARA SU MONTAJE. 3.- OSCILADORES ROTATIVOS PARA EL MOVIMIENTO DE PISTOLAS AUTOMATICAS, MARCA N/D, MODELO N/D, NO. DE SERIE N/D, INTEGRADO POR DOS OSCILADORES ROTATIVOS PARA EL MOVIMIENTO, PISTOLAS DE AIRE AUTOMATIVAS CON SU HERRAJE Y TUBOS PARA SU MONTAJE. 4.- TOLVA DE ALIMENTACIÓN TIPO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 45 KG CON DOS SENSOSES CAPACITIVOS INCLUIDOS, MARCA N/D, MODELO N/D, NO. DE SEIRE N/D, TOLVA DE ALIMENTACIÓN TIPO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 45 KG CON DOS SENSOSES CAPACITIVOS QUE CONTROLAN EL NIVEL DEL POLVO. 5.- CRIBA ROTATIVA CON MALLA, MARCA N/D, MODELO N/D, NO. DE SERIE N/D, CRIVA ROTATIVA CON MALLA, CON MOTOR DE 1/2 HP CON BASE PARA MONTAJE Y TOLVA DE ALIMENTACIÓN. 6.- EQUIPOS MANUALES PARA APLICACIÓN DE PINTURA MODELO EASY 1-T, MARCA N/D, MODELO N/D, NO. DE SERIE N/D, DOS EQUIPOS MANUALES MODELO EASY T-1, CADA UNO INCLUYE UN MODULO DE CONTROL EASY TRONIC, UNA PISTOLA MANUEAL EASY SELECT Y UNA BOMBA OPTIFLOW.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA) 26-30 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 de Julio de 2010, comparecieron los C.C. JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA, JUAN DE DIOS, MARÍA DEL CARMEN, ROSA VELIA, MARTHA ISABEL Y GLORIA TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GAMON, a denunciar el fallecimiento de la C. VELIA GAMON GARCÍA, quien falleció el día 11 de Noviembre de 2009, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **790/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los

une con la de cujus es el de esposo e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SERGIO GUADALUPE, MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARÍA LUISA y SANDRA, todos de apellidos GONZALES RAMOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de FLORENCIO GONZÁLEZ OLVERA y NICOLASA RAMOS SILVA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **890/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 10 de Noviembre de 2010.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. LUZ ESPITIA HURTADO, así como ERNESTO JONÁS, LUZ MARÍA MAYELA, LIDIA CLEMENTINA, ALICIA ELIZABETH y GUILLERMO estos último de apellidos GUTIÉRREZ ESPITIA, a denunciar el fallecimiento del Señor JONÁS DE JESÚS GUTIÉRREZ MARTÍN, quien falleció el día (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **888/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE NOVIEMBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 23 de Junio de 2010 se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO LIMÓN VÁZQUEZ, EDMUNDO, SHEILLE DEYANIRA Y VERÓNICA de apellidos ARMENDÁRIZ LIMÓN, a denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ GERARDO ARMENDÁRIZ VÁZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del de

Cujus y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **765/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2010
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ROMELIA DE ANDA PEREZ como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE GERARDO JIMÉNEZ DE ANDA. Haciendo del conocimiento que falleció el 25 de Mayo del año 2009, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **860/2010**.

EL C. SECRETARIO "A"
 Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del año 2010
LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. AGUSTINA MENDOZA GONZALEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU CONYUGE EL SEÑOR BALTAZAR RAMIREZ RODRIGUEZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. AGUSTINA MENDOZA GONZALEZ; CON DOMICILIO EN UBICADO AVENIDA OCAMPO NUMERO 194 ORIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Octubre 27 del 2010.-
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
 NOTARIO PUBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **222/2008** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. BLANCA ISELA SANDOVAL VÁZQUEZ, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en Cerrada San Orlando número 1960-9 del Fraccionamiento La Amistad de ésta ciudad, del prototipo Jade, construida sobre el lote de terreno número 01, de la manzana 12 y las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 20.8 metros con área privativa 1960-10 y acceso vial y peatonal de la cerrada san orlando (área común)

Al noroeste: 5.67 metros y colinda con área privativa 1960-8

Al Suroeste: 17.00 metros, con lote 5

Al noroeste: 0.39 metros con lote 5

Al suroeste: 3.8 metros con lote 9 de la manzana 9

Al sureste: 6.06 metros con lote 1 de la manzana 9
 Área Privativa 82.85 metros cuadrados
 Terreno excedente: 37.26 metros cuadrados
 Área común: 30.4747 metros cuadrados
 Superficie de construcción 43.908 metros cuadrados
 Indiviso: 8.3464 %

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 37559, Libro 62083, Libro 621, Sección I, de fecha 13 de Julio de 2006, favor y dominio de BLANCA ISELA SANDOVAL VÁZQUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS /100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2010
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **850/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. FERNANDO BUENDÍA CANO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 343 DE LA CALLE NARDOS Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL NÚMERO 18 DE LA MANZANA 28, ZONA SEGUNDA DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19,

AL SUR: 30.00 METROS Y COLINDA DON LOTE 17,

AL ESTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6

AL OESTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NARDOS,

DICHO INMUEBLE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 70670, LIBRO 707, SECCIÓN I DE FECHA 25 DE ENERO DE 2007, A NOMBRE DEL ACREDITADO, HOY DEMANDADO FERNANDO BUENDÍA CANO.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'762,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah., 13 OCTUBRE 2010.
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **532/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de DORA LUZ FERNANDEZ RIOS y JUDAS TADEO BUSTAMENTE PADILLA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ESTRELLA DEL NORTE NUMERO 350 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14 DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE ESTRELLA DEL NORTE

AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 33

AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15

AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 15995, LIBRO 160, SECCIÓN I DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2003 EN FAVOR Y DOMINIO DE JUDAS TADEO BUSTAMENTE PADILLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., SEPTIEMBRE 20 DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. MARIA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

26 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1544/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC. CARLOS ALBERTO PUGA ALMANZA Y MARÍA DEL PILAR ORTIZ GONZÁLEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CIRCUITO ÁFRICA NÚMERO 24 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ÉSTA CIUDAD, DE TORREÓN COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 52, DE LA MANZANA 5, CON UNA SUPERFICIE DE: 120.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 51, AL SUR MIDE: 16.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 53, AL ORIENTE MIDE: 7.50 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO ÁFRICA Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTES 12 Y 13, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 31529, LIBRO 316, SECCIÓN I, S.C. CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO PUGA ALMANZA Y MARÍA DEL PILAR ORTIZ GONZÁLEZ.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 15 Septiembre 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

26 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **510/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA CON EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/250295 en contra de C.C. FRANCISCO GAMBOA DEL RIO Y ROSA SOTO MORENO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez, las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 30, UBICADO EN LA CALLE DE LA CAÑA 724-A ECONOMICA DE LA MANZANA 88 DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL II DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 4.44 MTS. CON CALLE DE LA CAÑA. AL NORESTE EN 16.51 MTS. CON AREA PRIVATIVA 728-B. AL NOROESTE EN 4.44 MTS. CON AREA PRIVATIVA 725-B. AL SUROESTE EN 16.51 MTS. CON AREA PRIVATIVA 724-B.- ANALISIS DE AREAS: A).- SUPERFICIE DEL AREA PRIVATIVA 72.30 M2.- AREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCION 30.60 M2.- AREA PRIVATIVA SIN TECHAR 42.70 M2.- SIN TECHAR PATIO DE SERVICIO 18.28 M2.- SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO 24.42 M2.- B).- SUPERFICIE DEL AREA COMUN (MEDIO MURO) 1.00 M2.- C).- SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA (A+B) 74.30 M2.- D).- PORCENTAJE DE INDIVISO 50.00 %.- E).- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 47.15 M2.- CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA 17.60 M2.- CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA 23.85 M2.- MUROS 5.70 M2.- INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO GAMBOA DEL RIO Y ROSA SOTO MORENO BAJO LA PARTIDA 76607, LIBRO 767, SECCION I DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2007.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 05 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

26 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **731/2009** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. RAFAEL FLORES GONZÁLEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL NÚMERO 420-6 DEL PASEO DE LA ROSITA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 6, DEL CONJUNTO HABITACIONAL REAL DE LAS PALMAS, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 412.47 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.70 METROS Y COLINDA CON LÍNEA CURVA CON ÁREA COMÚN QUE VA A VÍA DE CIRCULACIÓN; AL ORIENTE: 29.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 08, AL SUR: 13.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL PONIENTE: 27.51 METROS CON LOTE 4; ARRIBA EN 412.47 CON CIELO ABIERTO; ABAJO EN 412.47 CON TERRENO NATURAL, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 83359, LIBRO 834, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2007, A NOMBRE DEL C. RAFAEL FLORES GONZÁLEZ

Sírvase de base para remate la cantidad de \$3'193,000.00 (TRES MILONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 16 de Noviembre del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

26 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ALICIA MEDELLIN SALAS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **1110/2009**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre ALICIA MEDELLIN SALAS, siendo el correcto ALICIA MEDELLIN AMEZAGA, asentada en el acta de nacimiento numero 01279, libro 1, tomo 88, foja 100, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos veintinueve, inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 23 de Septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

26 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **947/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de Octubre de Dos Mil Diez (2010).- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 947/2009, promovido por LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la

propiedad del bien inmueble consistente en LOTE 17 DE LA MANZANA 70 DEL ANTIGUO FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 260.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRECE METROS COLINDA CON CALLE ALBACETE, AL SUR EN TRECE METROS CON LOTE DIECISÉIS PROPIEDAD DEL SR. TOMAS VALLES MÉNDEZ, AL ORIENTE EN VEINTE METROS COLINDA CON CALLE COÑAC Y AL PONIENTE EN VEINTE METROS COLINDA CON FINCA DOS PROPIEDAD DEL SR. TOMAS VALLES MÉNDEZ; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L BAJO LA PARTIDA 193, FOJA 225, VOLUMEN 140, SECCIÓN I, DE FECHA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia al codemandado COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L., cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles. Rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **814/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFREDO GONZÁLEZ MADERA y MARÍA DEL CARMEN RIVAS VALLES, en contra de JOSEFINA HERNÁNDEZ ORTA, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 320/2010

Torreón, Coahuila, a diez de noviembre dos mil diez.

VISTO para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 814/2009, que corresponde al juicio ordinario civil, promovido por los CC. ALFREDO GONZÁLEZ MADERA y MARÍA DEL CARMEN RIVAS VALLES, en contra de la C. JOSEFINA HERNÁNDEZ ORTA y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 241, fracción IV, 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO: Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO: - La parte actora CC. ALFREDO GONZÁLEZ MADERA y MARÍA DEL CARMEN RIVAS VALLES, justificaron los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció al presente juicio, en consecuencia.

TERCERO: Se condena a la parte demandada C. JOSEFINA HERNÁNDEZ ORTA, al otorgamiento y firma en favor de su contraparte, de la escritura, respecto de de la finca ubicada en el numero 29 en la Calle Novena de la Colonia Morelos de esta ciudad, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 73, fojas 277, legajo 7, sección documentos privados, de fecha 21 de julio de 1965 que mide 10.00 metros de frente por 11.00 metros de fondo y que cuenta con las siguientes colindancias AL NORTE colinda con propiedad que es o fue del C. DANIEL MAYORGA; AL SUR colinda con propiedad que es o fue de ISIDRO LÓPEZ, AL ORIENTE colinda con propiedad que es o fue de TIBURCIO ACOSTA y; AL PONIENTE colinda con la Calle novena.

CUARTO:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso d) del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

QUINTO.- Se señala el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con la prestación a que se le condena, previniéndole desde ahora, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil que si transcurrido dicho plazo no cumpliere, este Tribunal otorgará la escritura respectiva en su rebeldía.

SEXTO:- Se omite la condena en costas.

SÉPTIMO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe"-.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 11 de Noviembre 2010.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A"

(RÚBRICA)

26 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, Expediente Número **766/2010**, promovido por FRANCISCA RAMIREZ FIGUEROA, obra un auto de fecha dieciocho de Octubre de dos mil diez, donde se ordena publicar en extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación, en este lugar, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular, y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro, mismo que se describe de la siguiente manera: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA GUERRERO NUM. 305 PONIENTE DE LA COLONIA BARRIO NUEVO, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.65 METROS Y COLINDA CON AVENIDA GUERRERO, AL SUR MIDE 8.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MERCEDES ORTEGA, AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PETRA GALLEGOS, AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PATROCINIA SOLIS DE MOLINA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 295.50 METROS CUADRADOS.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 9- 26 NOV. Y 10 DIC



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentaron los Ciudadanos PEDRO, ALVARO, JAVIER, GERARDO, SANTOS, RAÚL, EDUARDO, RUBEN, MARIA DE LOURDES, ROSALIO, JOSÉ Y JOSE DE JESUS TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS ALVARO HERNÁNDEZ NUÑEZ Y MARIA INES JIMÉNEZ FAVELA, mismo que se radicó bajo el expediente número **495/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentó AMALIA TOVAR JARAMILLO, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL RAMIREZ GONZALEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **662/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 9 Y 26 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentaron JUANA ZAMARRON IBARRA Y JOSE LUIS JARAMILLO ZAMARRON, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CRUZ JARAMILLO VELMAREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **815/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentaron los Ciudadanos MA. DEL REFUGIO MORA MUÑOZ, MARIA DEL REFUGIO, MARIA DE LA LUZ, JOSE CARLOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MORA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO VALENTIN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **322/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron la Ciudadana NATIVIDAD CARRASCO MARCHAN, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JACINTA MARCHAN DOMINGUEZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **525/2010**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para quien se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

E D I C T O

PERSONA MORAL DENOMINADA SECCIÓN 6 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ACEITERA, JABONERA, GRASAS, HIDROGENERADORAS, COPRA, GRANOS, OLEAGINOSAS, DESPEPITADORAS, COMPRA DE ALGODÓN, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES, SEMILLAS, DERIVADOS Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
DOMICILIO IGNORADO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción de Usucapión, se presentó el C. ROBERTO GOYTIA SALDIVAR, a demandar a la persona moral denominada SECCIÓN 6 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ACEITERA, JABONERA, GRASAS, HIDROGENERADORAS, COPRA, GRANOS, OLEAGINOSAS, DESPEPITADORAS, COMPRA DE ALGODÓN, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES, SEMILLAS, DERIVADOS Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL y otro, el primero de ellos con domicilio ignorado, bajo el expediente judicial número **243/2010**, con respecto del lote 06 de la Manzana número 08, de la colonia Fresno del Norte, de esta ciudad, con superficie de 131.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.50 metros y colinda con lote 07, al oeste mide 17.00 metros y colinda con calle Querétaro, y al sureste mide 23.10 metros y colinda con Gasoducto; por lo que en tal virtud, conforme a lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 384 del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento de la demanda de usucapión, se realice mediante edictos correspondientes, que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que dentro de un término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, deberán comparecer ante este juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la misma y anexos debidamente sellados y cotejados para los efectos legales conducentes a que haya lugar.- - -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 21 DE JUNIO DE 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com